



Diez maravedis.



SELLO VARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Ordenario Cauado 26 de Septiembre de 1705 =

Nuestro noble y Muy leal Ciudad e Muniçion y sala de las Casas de la Corte de ella sanado y envey deis de D. J. de mill y setecientos y cinco Los Muy Ill. S. Muniçion se duraron a hazer Caudal hereditario. Como lo a costumbra en otras Lias. D. Juan Antonio de Alzara y Sierra Abog. de los Consejos Ill. e por res. de estas, Ciu. D. Juan de Abellaneda D. Juan Bautista de Luis Saoun D. Sebastian de Pina D. Baltasar Fontes D. Diego Vespero y filia D. Eusebio de Rojas D. Juan Lucas Guilly D. Manuel Lucas Guilly Res. =

Siendo Joseph Lopez Mesa Jurado =
El Sr. Don Baltasar Fontes Barrionuevo Vec. dio cuenta de aver reconocido el Condato de la agua de la Carcel, junto a la fuente y necesaria de aderezarse con toda brevedad para que no se gano y ordano = y la Ciu. hauiendole oido: Acordo que se disponga lo necesario para esta obra =

Se adreze el Condato de agua de la Carcel =

El Sr. Don Juan de Pina Vec. y obrero ma. Exiuito una memoria e el reconocimiento que a hecho con el alarife de la Carcel y sus propias de esta Ciu. que tiene dados en arrendam. y otras e suaciamen de otras = y Vista. La Ciu. que necesitan las mas de ellas de reparos, como tambien los tejados de la casa de los dnos reparos q. las personas a quien se les agremia a ello q. todo rigor se derecho acudien de paralelo a justicia, y los que fueren de cuenta de esta Ciu. se hagan asimismo con Inveud. de dho. =

Reconozim. de las Casas de la Ciu. =

Vioyagel del Illmo. Sr. obispo en que expresa lo q. se oyo que se ne de ampliar la casa de Santa Florentina para poder recoger las mugeres Perdidas y para ello pide a esta Ciu. Concuerda a esta obra q. concediendo el sitio inmediato a dha hermita asta el Val, y lo que comprehende la muralla, y que tambien se repare el agua que entra en el Comu. de Carmelitas de calzon para el uso de la dha casa = y la Ciu. hauiendole oido y estando Conyubar el animo de dho. Illmo. Sr. en el aumento y

Papel del Illmo. Sr. obispo y de la Casa de Reconozim. =